

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA	NIT:	830095213
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	julio 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	agosto 2026
Número de Radicación:	93954705	Total a pagar:	\$3,778,533,200
Fecha de vencimiento:	05/08/2026	Total de empleados:	1585
Fecha de Pago:	05/08/2026	Número de Administradoras:	54

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	543304813
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1585		\$0	\$326,521,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	230		\$0	\$294,142,900
230301	800224808	Porvenir	421		\$0	\$480,017,500
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	190		\$0	\$331,392,300
231001	800227940	Colfondos	155		\$0	\$212,566,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	575		\$0	\$851,516,700
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	141		\$0	\$40,724,400
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	105		\$0	\$33,912,700
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	149		\$0	\$47,453,900
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$1,102,700
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	20		\$0	\$6,439,700
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,726,100
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$3,583,000
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$2,033,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	724		\$0	\$261,286,500
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	7		\$0	\$2,639,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	30		\$0	\$8,519,300

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	13		\$0	\$3,528,400
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	22		\$0	\$5,449,400
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	3		\$0	\$1,306,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	24		\$0	\$6,019,300
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	85		\$0	\$23,958,900
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	3		\$0	\$1,570,800
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$610,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	26		\$0	\$7,407,700
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	22		\$0	\$6,501,300
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	112		\$0	\$31,108,900
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	8		\$0	\$2,094,100
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	9		\$0	\$2,365,500
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	11		\$0	\$2,570,600
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Fliar Campesina	13		\$0	\$3,724,600
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$3,311,600
CCFC55	901543211	Proteger EPS SAS	3		\$0	\$634,600
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	287		\$0	\$195,205,400
EPS002	800130907	Salud Total EPS	179		\$0	\$62,897,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	330		\$0	\$145,616,700
EPS008	860066942	Compensar EPS	110		\$0	\$47,421,000
EPS010	800088702	EPS Sura	275		\$0	\$102,357,400
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	6		\$0	\$2,061,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	108		\$0	\$42,354,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	28		\$0	\$8,858,200
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	198		\$0	\$59,781,100
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	7		\$0	\$1,478,900
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	4		\$0	\$796,200
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	5		\$0	\$1,603,800
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	18		\$0	\$4,648,600
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$368,700
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	12		\$0	\$1,743,000
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$181,800
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	9		\$0	\$1,415,400
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	1		\$0	\$70,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$445,200
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	99		\$0	\$54,890,200
PASENA	899999034	SENA	99		\$0	\$36,596,000
						\$3,778,533,200



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.420/26-AUDM&SBOG-CER2026-19420

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT- 830.095.213-0.,**

Certifica que:

De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes parafiscales número 93954705, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de julio de 2026
- Entidades promotoras de salud al 31 de agosto de 2026

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


Kevin Andres Pineda Vergara
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A.
T.P. 346183-T
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.421/26-AUDM&SBOG-CER2026-19421

**El Suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT- 830.095.213-0.,**

Certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Entidades Promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de febrero de 2026 al 31 de julio de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2026, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


Kevin Andres Pineda Vergara
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A.
T.P. 346183-T
Miembro de KPMG S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.020.832.554**
PINEDA VERGARA

APELLIDOS
KEVIN ANDRES

NOMBRES

Kevin Andres Pineda Vergara

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

G.S. RH

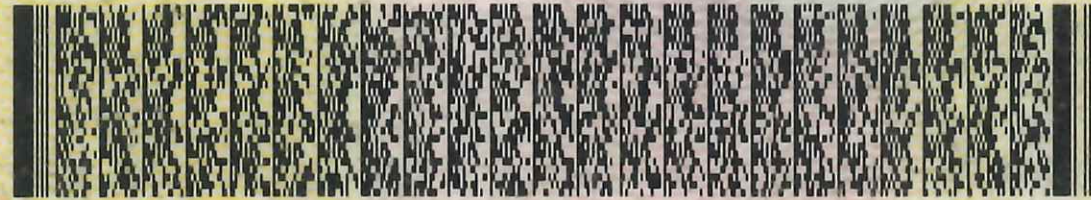
M

SEXO

12-MAY-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-00836583-M-1020832554-20160616

0050128783A 1

46485707

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

346183-T

KEVIN ANDRES PINEDA VERGARA
C.C. 1020832654
RES. INSCRIPCION 513 DEL 09/09/2026
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

397593 414100



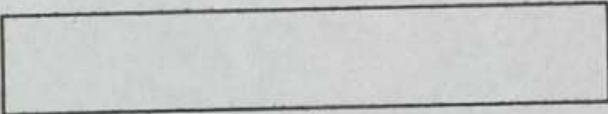
34641/0634

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

037273B5E03795CA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KEVIN ANDRES PINEDA VERGARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020832554 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 346183-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



830.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de agosto de 2026

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de agosto de 2026. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1.155,1	1.155,1	1.155,1

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible .

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente,

Juan Manuel Martínez Fernandez
C.C. 76.319.806 de Popayan
Apoderado Organización Terpel SA.